



DECRETO ALCALDICIO N° 001063

LITUECHE, 22 JUL 2015

"Curso Avanzado de Compras y Contrataciones Públicas".

DAEM: 0615.-
22/07/2015

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos Ley Sep de las Escuelas de la comuna.
- El Memorándum N° 23 de fecha 22/07/2015, del Jefe (s) del Departamento de Educación solicitando la compra de Curso Avanzado en Compras y Contrataciones Públicas para la Encargada de Adquisiciones.
- Que, Yeniffer Olguín Vidal asume como Encargada de Adquisiciones a partir de 01 de Julio de 2015.
- La necesidad de adquirir dicha capacitación para la correcta gestión de abastecimiento del Área de Educación Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA	76.085.050-0	\$ 187.574.-	Ciento ochenta y siete mil, quinientos setenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a los Recursos Provenientes de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

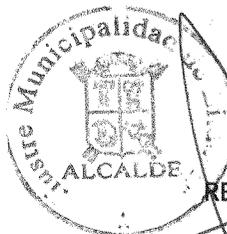


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)

RAE/SOP/RAV/ROD/ypv

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 096.-

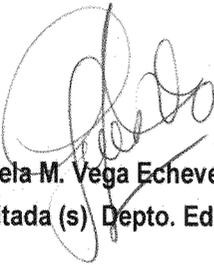
De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la **"Curso Avanzado en Compras y Contrataciones Publicas" para la Funcionaria Yeniffer Olguín Vidal, Rut: 16.686.178-0, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal de Litueche.**

Financiamiento: Ley Sep Escuelas de la Comuna.

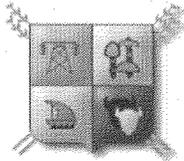
Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación".

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-




Gabriela M. Vega Echeverría
Habilitada (s) Depto. Educación

Litueche, 23 de Julio de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche, 22 de Julio de 2015.

MEMORANDUM INTERNO N° 023.-

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. RAMON DONOSO DIAZ

A: ADQUISICIONES DAEM

- 1.- Junto con saludarle, solicito la adquisición de **CURSO AVANZADO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**, para Encargada de Adquisiciones del Área de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- 2.- Se solicita realizar la compra mediante la modalidad Convenio Marco:
- 3.- Presupuesto para la adquisición: \$ 187.574.- (Ciento ochenta y siete mil, quinientos setenta y cuatro pesos).
- 4.- Lo anterior mencionado con cargo a Ley Sep.
- 5.- Sin otro particular, se despide atte.



RAMON DONOSO DIAZ

JEFE (s) DAEM